

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



OBJETIVOS, METAS Y RECOMENDACIONES DEL PLAN NA-
CIONAL DE EDUCACION SUPERIOR II, PLANES 1981-1985,
OPES-13/80 (VERSION PRELIMINAR), AGOSTO 1980



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE LA
BIBLIOTECA DEL
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES
ACTIVO NUMERO: 1969

OPES-05/81

1969

Abril, 1981

El presente documento "Objetivos, metas y recomendaciones del Plan Nacional de Educación Superior II, PLANES 1981-1985, OPES-13/80 (versión preliminar), agosto 1980" (OPES-05/81), fue elaborado por la División de Financiamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

La edición estuvo a cargo de:

Sr. Luis Alberto Ledezma B.

Sra. María del Rosario Pérez Brenes

Srta. Xinia Barrantes Rojas

Srta. Ma. Isabel Brenes Varela

Sr. Jorge Coto Fernández

Sr. Leonel Jiménez García


Ing. Clara Zomer
Directora
OPES

Con el fin de facilitar el estudio del "Plan Nacional de Educación Superior II"* , la Oficina de Planificación de la Educación Superior ha elaborado un resumen de los objetivos, metas y recomendaciones que aparecen en ese documento, los cuales se muestran en el mismo orden, por capítulos, en que se presentan en el PLANES II.

* Plan Nacional de Educación Superior II, PLANES 1981-1985, (versión preliminar) OPES-13/80, agosto 1980.

OBJETIVOS, METAS Y RECOMENDACIONES DEL PLAN NA-
 CIONAL DE EDUCACION SUPERIOR II, PLANES 1981-1985,

OPES-13/80 (VERSION PRELIMINAR), AGOSTO 1980

INDICE DE TEXTO

PAGINA

CAPITULO I:	ANALISIS DE LAS NECESIDADES GLOBALES DE RE- CURSOS FINANCIEROS PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981 - 1985	6
	Objetivos	8
	Meta	8
	Recomendaciones	8
CAPITULO II:	NECESIDADES DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE DOCENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, EN EL PERIODO 1981-1985	10
	Objetivos	10
	Metas	11
	Recomendaciones	12
	Otras recomendaciones	14
CAPITULO III:	NECESIDADES DE RECURSOS PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, EN EL PERIODO 1981 - 1985	15
	Objetivos	15
	Meta	16
	Recomendaciones	16
	Otras recomendaciones	19
CAPITULO IV:	NECESIDADES DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCA- CION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985	20
	Objetivo	20
	Meta	20
	Recomendaciones	20

	<u>PAGINA</u>
CAPITULO V: NECESIDADES DE RECURSOS PARA LOS SERVICIOS ESTUDIANTILES EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985	22
Objetivo	22
Metas	22
Recomendaciones	23
Otras recomendaciones	24
CAPITULO VI: NECESIDADES DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COMPUTACION EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985	25
Objetivos	25
Metas	25
Recomendaciones	26
CAPITULO VII: NECESIDADES DE RECURSOS PARA LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985	29
Objetivo	29
Metas	29
Recomendaciones	29
Otras recomendaciones	30
CAPITULO VIII: NECESIDADES DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, EN EL PERIODO 1981-1985	32
Objetivo	32
Metas	32
Recomendaciones	32
Otras recomendaciones	36
CAPITULO IX REQUERIMIENTOS DE INVERSIONES EN PLANTA FISICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985	37
Objetivos	37
Metas	37
Recomendaciones	38

PAGINA

CAPITULO X:	REQUERIMIENTOS DE INVERSIONES EN EQUIPO - Y MOBILIARIO EN LAS INSTITUCIONES DE EDU- CACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985	41
	Objetivos	41
	Metas	41
	Recomendaciones	42

OBJETIVOS, METAS Y RECOMENDACIONES DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR II, PLANES 1981-1985, OPES-13/80 (VERSION PRELIMINAR), AGOSTO 1980

Algunas premisas de la planificación

La premisa que permitió efectuar la planificación del período 1981-1985 - en un contexto de Instituciones de Educación Superior Autónomas, en grados diferentes de desarrollo, y con áreas de coordinación más bien de naturaleza indicativa y aceptación voluntaria, es la de asignar en la medida de lo posible los mismos recursos para funciones académicas semejantes, mediante la selección de parámetros adecuados en cada caso; mientras que el gasto real por programa podría ser variado en función de políticas y objetivos propios de cada institución.

La previsión de los recursos necesarios se realizó por tanto mediante un análisis global de los diversos programas académicos que las instituciones desarrollan o planean ofrecer, pero sin entrar al detalle específico de los programas en cada institución y no se asignan recursos a aquellos programas que no se pueden generalizar a todas las instituciones. La clasificación de los gastos utilizada, trata en general de conservar la facilidad en el manejo de los conceptos del PLANES I, pero introduciendo una depuración valiosa en la desagregación de los conceptos planificados, un mayor detalle de información y modelos más elaborados de proyección en los distintos rubros de gastos de operación e inversión de las Instituciones de Educación Superior (pág. I-12) 1/.

./.

1/ Se refiere a la página correspondiente del Plan Nacional de Educación Superior II, PLANES 1981-1985, OPES-13/80 (versión preliminar), agosto 1980.

El cálculo de los recursos necesarios en docencia se basa en la matrícula proyectada. Hay que tener en cuenta que las Instituciones de Educación Superior forman parte de un sistema postsecundario más estructurado que en el primer PLANES 1976-1980, con una universidad privada y un parasistema donde existen instituciones públicas y privadas. En este panorama las decisiones institucionales sobre admisión y matrícula se ven afectadas por las decisiones de los otros componentes del sistema (pág. II-8).

La proyección de matrícula utilizada en las previsiones de recursos para la docencia en las Instituciones de Educación Superior es la que se estimó en el Documento N°6 de referencia del PLANES II: Proyecciones de la matrícula de la educación postsecundaria en Costa Rica, 1980-1985 (OPES-37/79). Este documento se elaboró con base a las recomendaciones y observaciones realizadas por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a las estimaciones preliminares con diferentes alternativas de políticas de admisión institucionales que constan en el documento: Proyecciones preliminares de la matrícula de la educación postsecundaria en Costa Rica, 1979-1985 (OPES-56/78).

Los recursos corresponden a las políticas de matrícula propuestas en el documento citado. Las variaciones en la matrícula real respecto a la proyectada repercutirían directamente en la cuantía de las necesidades estimadas (pág. II-16).

C A P I T U L O I

ANALISIS DE LAS NECESIDADES GLOBALES DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivos

- La atención de la demanda social esperada del quinquenio en dos aspectos: uno enfocado hacia el sistema formal que integran la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, que atendería a los bachilleres de enseñanza media de los años inmediatos anteriores, y otro dirigido hacia el sistema de enseñanza a distancia, a través del cual se espera atender aquellos bachilleres rezagados de años anteriores que no hubiesen tenido la posibilidad de cursar sus estudios superiores en las Instituciones del Sistema Formal, así como los estudiantes que habiendo cursado asignaturas en las otras Instituciones de Educación Superior se encuentren por diversas razones fuera del sistema educativo del nivel superior.

Se prevé que la matrícula de la educación superior entre 1980-1985, crecerá en un 38%. El sistema formal crecerá en un 25%, incremento menor al que experimentara en el pasado quinquenio (35%), mientras la Universidad Estatal a Distancia atenderá la demanda adicional al sistema, para lo cual su población estudiantil aumentaría en un 120% en el período.

- La consolidación del programa de inversiones para la regionalización del Sistema Formal de Educación Superior que se inició en el quinquenio anterior, y la atención de nuevas zonas a cargo de la Universidad Estatal a Distancia, para aquellos sectores de la población que no han tenido posibilidad de ingreso a los estudios superiores formales. Sin embargo, esta expansión de la Universidad Estatal a Distancia no significará necesariamente una infraestructura física, sino que deberá darse en lo posible con un aprovechamiento coordinado de las instalaciones disponibles en todo el sistema educativo nacional (centros de enseñanza primaria y media, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y centros regionales de la educación superior).

Por otra parte, se prevé que los programas regionales a cargo de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional evolucionarán mediante un proceso valioso de experimentación que hoy en día está en

I-20

discusión, y que responde a concepciones innovadoras en el ámbito universitario sobre cuáles deben ser los aportes más efectivos que estos centros educativos deben ofrecer a las comunidades regionales.

I-20

- La consolidación de las oportunidades académicas que ofrecerán las Instituciones de Educación Superior: Dentro de la dinámica interna de la estructura académica de las instituciones se restringirán los cupos o la creación de carreras profesionales en aquellos campos del saber donde se prevén excedentes de recursos humanos en el mercado de trabajo, para así dar cabida a la instalación y consolidación de las nuevas carreras que requiere el desarrollo del país y que recibirán un gran impulso con la ejecución del Proyecto Educación Superior/BID.

Sin embargo, en el promedio global, la proporción de matriculados por áreas del saber seguirá favoreciendo la formación en letras y ciencias sociales, debido a la gran cantidad de estudiantes que están ya matriculados en esas áreas, y a las nuevas admisiones que se incorporarán a éstas, las que en su mayoría no tienen de momento limitaciones de cupo.

I-21

- El especial impulso que se otorgará a los programas de investigación a cargo de las Instituciones de Educación Superior, permitirá fortalecer los esfuerzos y experiencias acumuladas, y el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos preparados en las labores para el desarrollo de creación científico y tecnológico del país. En el próximo quinquenio se estructurarán más claramente unidades o programas especializados de investigación localizados en diferentes zonas del territorio nacional, vislumbrándose en una perspectiva de más largo plazo el desarrollo de complejos de investigación. Junto a este importante salto cualitativo en la consolidación de la investigación que se realizará en la educación superior, resulta indispensable el apoyo a estas actividades con una difusión amplia y sistemática de las nuevas técnicas y conocimientos que se vayan generando.

I-21

- El fortalecimiento de los estudios de posgrado, que algunas Instituciones de Educación Superior, como la Universidad de Costa Rica, ya han estructurado como programa independiente en su docencia universitaria. Dentro de las tareas de la planificación global de la educación

superior en el próximo quinquenio es imperativo para el desarrollo de esta actividad de alto nivel académico, que se establezcan los estudios de posgrado como un programa estratégico único, al cual puedan confluir las Instituciones de Educación Superior, con acatamiento estricto a normas de excelencia académica que se reglamenten y con disponibilidades compartidas en recursos humanos, físicos y financieros, para el óptimo desarrollo de los planes que se ofrezcan.

I-21

- El establecimiento de programas de educación continua en la actividad de docencia de las Instituciones de Educación Superior, dirigidos a la renovación de los conocimientos de los graduados profesionales de las mismas, en un enriquecedor intercambio con las crecientes y cambiantes necesidades del país.
- Se tendrá además como objetivo en la planificación de los recursos financieros necesarios en el quinquenio, el que la asignación de recursos para las actividades académicas y administrativas, se realice de acuerdo a parámetros uniformes.

I-21

Meta

- Estabilización del crecimiento de matrícula en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica y un crecimiento en los centros regionales de la Universidad de Costa Rica, así como en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia 2/.

I-4, II-16

Recomendaciones

- Se propone que la Universidad Estatal a Distancia atienda una cantidad considerable de alumnos sin ma-

./.

2/ Véase página ~~2~~ de este documento.

4

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

yores costos adicionales excesivos ni restricciones por disponibilidades de planta física.

I-4

- Integrar a la Universidad Estatal a Distancia en la bores complementarias de apoyo a las otras universi
dades.

I-5

- Se propone que las instituciones educativas de ense^ñanza superior definan e implementen coordinadamen^{te} una nueva estrategia para enfrentar con relativa solvencia y racionalidad las demandas del próximo período; así como la búsqueda de mecanismos que garanticen el mejor uso alternativo de los recursos financieros y humanos, con el propósito de impedir la cancelación o deterioro, aunque sea temporal, de algunos de los programas académicos.

I-6

- Al establecer la variación del poder adquisitivo de la moneda que se prevé -se requerirá que se definan los mecanismos de ejecución adecuados para considerar aquellas situaciones en que los rendimientos del fondo y de los ingresos específicos de las instituciones no alcancen a cubrir las necesidades de recursos, debido a las diferencias entre los precios reales y los del año 1979 en que se basó el PLANES II.

I-10

- Se propone evaluar por medio de un estudio específico si las economías que se obtengan con el sistema de educación estatal a distancia, reflejan los beneficios óptimos en ese tipo de enseñanza.

I-11

- En equipo, mobiliario y planta física se deberán ejecutar los préstamos ya negociados con BCIE y BID y realizar las gestiones necesarias para cubrir las necesidades adicionales.

I-11

C A P I T U L O ~~II~~

NECESIDADES DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS DE DOCENCIA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivos

- La atención de la demanda social esperada del quinquenio en dos aspectos: uno enfocado hacia el sistema formal - que integran la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional, que atendería a los bachilleres de enseñanza media de los años inmediatos anteriores, y otro dirigido hacia el sistema de enseñanza a distancia, a través del cual se espera atender aquellos bachilleres rezagados de años anteriores que no hubiesen tenido la posibilidad de cursar sus estudios superiores en las Instituciones del Sistema Formal, así como los estudiantes que habiendo cursado asignaturas en las otras Instituciones de Educación Superior se encuentren por diversas razones fuera del sistema educativo del nivel superior.

Se prevé que la matrícula de la educación superior entre 1980 y 1985, crecerá en un 38%. El sistema formal crecerá en un 25%, incremento menor al que experimentara en el pasado quinquenio (35%), mientras la Universidad Estatal a Distancia atenderá la demanda adicional al sistema, para lo cual su población estudiantil aumentaría en un 120% en el período.

I-19, 20

- La consolidación de las oportunidades académicas que ofrecerán las Instituciones de Educación Superior: Dentro de la dinámica interna de la estructura académica de las instituciones se restringirán los cupos o la creación de carreras profesionales en aquellos campos del saber donde se prevén excedentes de recursos humanos en el mercado de trabajo, para así dar cabida a la instalación y consolidación de las nuevas carreras que requiere el desarrollo del país y que recibirán un gran impulso con la ejecución del Proyecto Educación Superior/BID.

Sin embargo, en el promedio global, la proporción de matriculados por áreas del saber seguirá favoreciendo la formación en letras y ciencias sociales, debido a la gran cantidad de estudiantes que están ya matriculados en esas áreas, y a las nuevas admisiones que se incorporarán a éstas, las que en su mayoría no tienen de momento limitaciones de cupo.

I-20, 21

- Por otra parte, se prevé que los programas regionales a cargo de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional evolucionarán mediante un proceso valioso de experimentación que hoy en día está en discusión y que responde a concepciones innovadoras en el ámbito universitario sobre cuáles deben ser los aportes más efectivos que estos centros educativos deben ofrecer a las comunidades regionales. I-20
- Equiparar y mejorar las condiciones educativas que prevalecerán en las Instituciones de Educación Superior, las que al presente muestran situaciones diferentes de holgura o restricción. II-7
- Garantizar una atención de las actividades académicas de acuerdo al crecimiento de la matrícula esperada y la implantación de nuevos programas dedicados a elevar el nivel de excelencia académica de las Instituciones de Educación Superior. II-17
- En cuanto a los recursos destinados a la administración de la docencia, la meta que se propone, es su racionalización, destinando para ello un gasto por alumno uniforme en las distintas Instituciones del Sistema Formal, y para la Universidad Estatal a Distancia, un equivalente aproximadamente al 50% de la proyectada para las demás entidades 3/. I-17
- Equiparar las posibilidades de capacitación en cuanto a becas a profesores de manera que todas las instituciones cuenten con iguales oportunidades de elevar la calidad de sus servicios educativos. I-17

Metas

- Se establece como meta alcanzar una relación promedio profesor equivalente de tiempo completo dedicado a do

3/ Véase párrafo 6 de esta página.

cencia por alumno equivalente a tiempo completo para las Instituciones del Sistema Formal de 1/15 y para la Universidad Estatal a Distancia una relación de 1/60.

I-17, II-9

- Se propone que el gasto en sueldos de personal administrativo docente sea de Q1.600 por alumno físico matriculado en el Sistema Formal y de Q900 en la Universidad Estatal a Distancia.

II-11

- Se propone que los gastos en materiales y servicios de docencia sean un 7% de los sueldos docentes y de administrativo docentes para el sistema formal y de 24% para la Universidad Estatal a Distancia.

II-11

- Se propone beneficiar con becas a un 15% anual del personal docente equivalente a tiempo completo en el sistema formal y un 7,5% para la Universidad Estatal a Distancia, con un costo promedio de Q55.000 (colones de 1979) anuales por beca.

II-11

Recomendaciones

- Con el fin de disminuir los gastos docentes y administrativo-docentes, se recomienda estudiar en el quinquenio 1981-1985, las posibilidades de especialización docente de las Instituciones de Educación Superior. Esto podría implicar una redefinición de los objetivos y propósitos generales que se proyectan alcanzar en cada una de las instituciones para un mayor beneficio de la sociedad.

II-37

- Para complementar los análisis cuantitativos en las diferentes unidades académicas de las Instituciones de Educación Superior, se recomienda evaluar la calidad de los distintos programas y su grado de adecuación a los objetivos establecidos, evaluación que podrían llevar a cabo las mismas unidades académicas.

II-39

- Como un medio de promover la excelencia académica de los graduados de la educación superior las instituciones podrían constituir centros de educación continua, en que se promuevan actividades académicas para

la actualización y renovación de los conocimientos de sus graduados y/o personal docente, a través de conferencias, seminarios y cursos autofinanciados, entre otros.

II-39

- Se recomienda realizar un estudio de los salarios docentes en las Instituciones de Educación Superior, a fin de que se evalúe la posibilidad de establecer un sistema único de contratación y salarios con tasas diferenciales justificadas en el pago de los docentes en cada Institución de Educación Superior. En ese estudio deberá analizarse el problema de reclutamiento de los profesores y la aplicación de incentivos estandarizados que favorezcan a los centros regionales o aquellas instituciones que tengan inconvenientes para contratar profesores. Ello ayudaría a eliminar desigualdades del sistema y garantizar que los estudiantes sean atendidos con normas de calidad docente similares.

II-39

- Se recomienda promover la búsqueda de mecanismos de coordinación y administración docentes tanto entre las Instituciones del Sistema Formal de Educación Superior, como de éstas con el sistema de enseñanza a distancia. Mediante el ofrecimiento y aprovechamiento conjunto de cursos, facilidades de planta física y equipo de taller o laboratorio entre las unidades académicas afines de las Instituciones de Educación Superior, se podría racionalizar el uso de estos recursos.

II-39

- El funcionamiento docente de la Universidad Estatal a Distancia en el próximo quinquenio deberá ser analizado en forma continua, con el fin de que se logren los objetivos planteados por esta institución de atender estudiantes del nivel superior de estudios con un menor gasto docente durante el período. Ello requerirá establecer una política cuidadosa en cuanto a la diversificación de carreras por áreas del saber que se proponga ofrecer esta institución.

II-39

- También, la Universidad Estatal a Distancia podría programar una parte de sus actividades como un gran enlace entre el sistema de educación superior y el

sistema de educación secundaria, lo que ha sido uno de los objetivos más anhelados del estado costarricense. En este sentido, la firma del convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y el Ministerio de Educación Pública para el sistema de bachillerato a nivel medio por madurez, constituye un paso inicial en este campo de acción.

II-39

Ello haría posible que la Universidad Estatal a Distancia trabajara con dos fuentes de recursos, una proveniente del sistema de enseñanza media y otra correspondiente al sistema de educación superior.

II-39

- Se recomienda también que la Universidad Estatal a Distancia ofrezca cursos libres de requisitos formales con fines de utilidad pública y beneficio a la sociedad en general.

II-39

Otras recomendaciones

- Debería hacerse un análisis profundo sobre los recursos gastados en docencia a nivel de las carreras profesionales que se están impartiendo en las Instituciones de Educación Superior.
- Reorganizar la contratación de profesores por horas (deshorización) en la Sede Rodrigo Facio en la Universidad de Costa Rica.

II-9

II-22

C A P I T U L O I I I

NECESIDADES DE RECURSOS PARA INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivos

- El especial impulso que se otorgará a los programas de investigación a cargo de las Instituciones de Educación Superior, permitirá fortalecer los esfuerzos y experiencias acumuladas, y el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos preparados en las labores para el desarrollo de creación científico y tecnológico del país.

En el próximo quinquenio se estructurarán más claramente unidades o programas especializados de investigación localizados en diferentes zonas del territorio nacional, vislumbrándose en una perspectiva de más largo plazo el desarrollo de complejos de investigación. Junto a este importante salto cualitativo en la consolidación de la investigación que se realizará en la educación superior, resulta indispensable el apoyo a estas actividades con una difusión amplia y sistemática de las nuevas técnicas y conocimientos que se vayan generando.

I-21

- El fortalecimiento de los estudios de posgrado, que algunas Instituciones de Educación Superior, como la Universidad de Costa Rica, ya han estructurado como programa independiente en su docencia universitaria. Dentro de las tareas de la planificación global de la educación superior en el próximo quinquenio es imperativo para el desarrollo de esta actividad de alto nivel académico, - que se establezcan los estudios de posgrado como un programa estratégico único, al cual puedan confluir las Instituciones de Educación Superior, con acatamiento estricto a normas de excelencia académica que se reglamenten y con disponibilidades compartidas en recursos humanos, físicos y financieros, para el óptimo desarrollo de los planes que se ofrezcan.

I-21

- Impulsar el desarrollo de la investigación en las Instituciones de Educación Superior, en cuanto ella colabora a la creación y adaptación del conocimiento científico y tecnológico para la solución de los problemas nacionales.

I-18, III-5

- Mejoramiento de los recursos humanos de alto nivel - científico y tecnológico que permita mantener y elevar el nivel de ejecución de los proyectos.

III-9

Meta

- Se recomienda incrementar los recursos de operación proyectados para investigación en la educación superior en el quinquenio, hasta alcanzar en 1985 un 11,5% de los gastos totales de operación y un 0,2% del PIB.

I-17, III-6

Recomendaciones

- Venta de servicios: Una posible fuente de ingresos para el financiamiento de la investigación en la educación superior, podría ser la venta de servicios y bienes producidos como resultados de proyectos. Su monto hoy en día es relativamente bajo, no pudiéndose precisar tampoco los gastos que involucran estas actividades dentro de los centros o unidades de investigación. Sin embargo, existe una disposición en el medio universitario y tecnológico para emprender este tipo de programas como una forma de generar ingresos propios para las instituciones, por lo que se propone estimular la venta de servicios de investigación a entidades públicas o privadas.

La venta de servicios se podría agrupar en dos categorías:

- Consultorías o asesoramientos
- Ejecución de programas de investigación específicos

Los servicios se venderían mediante convenios, y podrían dirigirse con mayor intensidad a los sectores: agropecuarios (incluyendo ganadería, pesca y silvicultura), tecnología de alimentos, tecnología aplicada a la industria, ciencias sociales y salud, y tanto a organismos públicos como privados.

III-17

- Las actividades de investigación consideradas como un factor importante de desarrollo socioeconómico del país, no deben permanecer aisladas de la sociedad en que se desenvuelven ni de los sectores de producción. Se sugiere que las instituciones promuevan aquellos programas de investigación orientados a las áreas prioritarias en investigación del Plan Nacional de Desarrollo "Gregorio José Ramírez", como las de:

Ciencias Agropecuarias
Industria
Agroindustria
Recursos Marinos y Pesqueros
Recursos Naturales
Vivienda
Energía
Salud

Lo anterior sin detrimento de otras investigaciones, especialmente la investigación básica, de capital importancia para aminorar la dependencia del país de la investigación foránea.

III-17, III-18

- Fortalecimiento de centros e institutos: La investigación tiende a convertirse cada vez más en una labor de grupo con relativas costosas instalaciones y equipos, en vez de ser trabajo de individuos aislados. Por lo tanto, se recomienda consolidar los institutos y centros existentes con el personal y recursos adecuados, antes que crear otras unidades de este tipo.

III-18

- Coordinación de la investigación: Con el fin de evitar repeticiones innecesarias de proyectos y/o trabajos, intercambiar experiencias y conocimientos, e investigar problemas que requieran la cooperación entre las instituciones, se recomienda que la investigación se coordine a nivel de la educación superior. La coordinación podría llevarse a cabo en un Consejo de Investigación integrado por funcionarios de alto nivel. Para ello cada institución podría definir la orientación de sus esfuerzos de investigación hacia aquellos campos en los que tiene una ventaja comparativa.

III-18

- Creación de un sistema único de posgrado: Se propone aquí la creación de un sistema único de estudios de posgrado de la educación superior, sobre la base del existente en la Universidad de Costa Rica. En el sistema se coordinaría la acción de las instituciones participantes en este tipo de enseñanza y también los programas de capacitación de profesionales que no conduzcan necesariamente a la obtención de grados académicos.

Entre los principales objetivos que se buscarían al unificar estos estudios de posgrado estarían los de:

Planear, organizar y coordinar la asistencia técnica nacional y extranjera, para el aprovechamiento en forma conjunta de estas posibilidades.

Mejorar la capacidad de negociación para la obtención de recursos financieros y contratación de préstamos.

Acrecentar la excelencia académica de las instituciones a través del fortalecimiento del nivel científico y académico de sus servicios.

Aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y de infraestructura de las Instituciones de Educación Superior.

III-18

- Formación de recursos humanos: Se recomienda:

Estimular a los estudiantes más aventajados para que realicen estudios de posgrado, tanto en el país como en el extranjero.

Propiciar la traída al país de científicos de alto nivel para que asesoren a nuestros científicos y desarrollen núcleos de investigadores a su alrededor; y a la vez, enviar científicos del país a centros y laboratorios de investigación de renombre internacional.

Adiestrar a investigadores y técnicos en aspectos de metodología, planificación y administración de programas y proyectos de investigación.

- Establecer cursos anuales a los estudiantes cuya -
aprobación esté condicionada a la presentación de
un trabajo de investigación con la utilización de
técnicas apropiadas. III-18,III-19
- Inventario de los recursos: Para el adecuado planea-
miento de las actividades de investigación, es impor-
tante que las Instituciones de Educación Superior es-
tablezcan como meta obtener un inventario de los re-
cursos y facilidades para investigar. III-19
- Coordinación de Centros de Documentación e Informa-
ción disponibles para investigación: Se recomienda
la creación de un registro centralizado de las inves-
tigaciones efectuadas en los últimos años y las que
se encuentran en ejecución en el país administrado -
por el Consejo de Investigación antes propuesto, en
el cual se encontraría información básica sobre los
objetivos y resultados de los programas de investiga-
ción, a fin de que los investigadores puedan tener -
un fácil acceso a trabajos similares al tema que les
interesa. En el ámbito internacional, se debería -
centralizar la obtención de información científica,
mediante la conexión con bancos de datos en computa-
doras que ofrecen entidades especializadas, por medio
de los cuales un investigador podría obtener la in-
formación actualizada y completa de los adelantos de
su especialidad. III-19
- Otras recomendaciones
- Aumentar los sueldos en investigación de modo que se
facilite una carrera de investigador con mayor cate-
goría y mejor remuneración que la docente (hasta un
50% más), para lo que se deberá seleccionar cuidado-
samente a los candidatos con derechos a ese estímulo,
mediante la evaluación de la calidad de su producción. III-9
- Permitir que se aumente la dedicación de los investi-
gadores a medio o 3/4 de tiempo completo para amino-
rar así las presiones que conllevan las labores do-
centes y administrativas. III-9
- En la Universidad Nacional reemplazar las unidades -
coordinadoras de investigación por centros de inves-
tigación y planeamiento. III-15

C A P I T U L O I V

NECESIDADES DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSION DE LAS

INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981 - 1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivo

- Que las actividades de extensión en los diferentes sectores de la comunidad nacional constituyan programas formales de apoyo a la formación profesional de los estudiantes.

I-18

Meta

- Se propone que los gastos de extensión constituyan un 3,2% de los gastos de operación de las Instituciones de Educación Superior hacia 1985.

IV-7

Recomendaciones

- En cuanto a la extensión académica; la implantación de un sistema de evaluación y seguimiento de los programas desarrollados en este campo a fin de contar con información sobre áreas cubiertas por las instituciones.
- Establecer, en forma coordinada, sectores de trabajo para cada institución, orientando los programas en la medida de lo posible, hacia aquellos campos en que dispongan de los medios de ejecución más adecuados.
- Para aquellas instituciones, donde la participación docente en este tipo de actividad constituye un recargo a la jornada de trabajo en docencia, otorgar reconocimiento a dichas labores dentro del régimen académico.
- En cuanto a la extensión artística, con el objeto de obtener una mejor efectividad en los programas de difusión y fomento de los valores culturales y artísticos.

IV-20

IV-20

IV-20

cos nacionales, podrían constituirse centros de recreación programados en forma conjunta por las Instituciones de Educación Superior y en diferentes lugares del país.

IV-20

- Sobre los medios de difusión y divulgación, coordinar la utilización de los medios de alcance masivo de que disponen las instituciones. Por ejemplo, la Radio Universitaria, podría servir como un órgano oficial de comunicación y difusión a nivel de la educación superior, que brindaría servicios a todas y cada una de las instituciones que la conforman. En forma similar se plantea la posibilidad de establecer convenios para la utilización del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural.

IV-20

- Sobre las editoriales: Integrar una comisión editorial a nivel de la educación superior que se encargará de estudiar los problemas actuales y futuros de las editoriales y proponer soluciones en conjunto para todo el sistema. Esta comisión podría estar integrada por uno o dos representantes de cada institución.

IV-20

CAPITULO V

NECESIDADES DE RECURSOS PARA LOS SERVICIOS ESTUDIANTILES EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981 - 1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivo

- Que un mayor número de estudiantes de escasos recursos que hayan completado la educación secundaria puedan ingresar, continuar y finalizar sus estudios superiores.

Metas

- La fijación de las metas en cuanto a servicios estudiantiles para el quinquenio 1981-1985, requiere de una definición central en la modalidad de financiamiento de las ayudas y costos de los derechos de estudios superiores; a fin de que los estudiantes puedan verse beneficiados con condiciones similares al ingresar indistintamente a alguna institución universitaria y/o tecnológica del sistema de educación superior pública.

Para ello, se propone que inicialmente la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional adopten una tabla de categorías de becas a estudiantes de cinco niveles en este período.

En esa tabla se propone un traslado progresivo a una categoría inferior de becas de aquellas que van de la 1 a la 9 en el sistema actual, lo que afectaría en un mínimo a los estudiantes que se hubiesen asignado en las categorías originales que se eliminan. Si alguno de esos estudiantes se encontrase desfinanciado por la nueva ubicación de categorías, podría acogerse a préstamos a fin de cubrir la parte no exonerada por las instituciones.

Aún así, se mantendría la dicotomía en la modalidad de prestación de las ayudas económicas (becas y préstamos) y en el pago de los derechos de estudios respecto de las otras Instituciones Públicas de Educación Superior, mientras no se apruebe un sistema generalizado que adopten las instituciones en forma unificada, de acuerdo a las características socioeconómicas de la población atendida.

Un segundo punto en esta propuesta, busca mejorar la condición socioeconómica de los estudiantes de bajos ingresos; a través de un aumento (en un 25% sobre el costo de 1979) y una equiparación en el costo promedio por estudiante de la ayuda económica y otros servicios a ₡4.200 (colones de 1979), que se financiaría en parte con el aumento de los ingresos por matrícula.

A la vez, se mantendría el porcentaje mayor de beneficiados con estas ayudas respecto al total de la población estudiantil en años anteriores que, para la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional fue de un 13%, en el caso de la Universidad Estatal a Distancia, se aplicó también este porcentaje pero se consideró además que en esta institución un 6,5% se financiaría con fondos de CONAPE y el otro 6,5% con fondos propios, puesto que no es posible inferir aún que un mayor número de estudiantes requieran de apoyo económico.

Se estimó que los préstamos por ayudas económicas otorgados directamente por el Instituto Tecnológico, beneficiarían al 20% de los estudiantes y que el resto de los estudiantes que requerirán préstamos (un 65%) serían financiados por medio de CONAPE.

Otros servicios estudiantiles, como residencias, comedores, préstamos de libros y otros, se podrán ir mejorando con los recursos previstos, en cuanto a la calidad del beneficio prestado. Se propone que aquellas instituciones que no cuentan con estos servicios, estudien la posibilidad de incorporarlos dentro de sus programas de bienestar estudiantil.

- Se proyectaron los egresos requeridos para la administración de los servicios estudiantiles recomendándose un egreso administrativo promedio por estudiante beneficiado de ₡320,00 (colones de 1979).

Recomendaciones

- Se recomienda que las Instituciones de Educación Superior establezcan en el quinquenio 1981-1985, un sistema uniforme de evaluación, en cuanto a las varia

V-11

V-9

bles con que se determina la capacidad de pago de los estudiantes de acuerdo a su situación socioeconómica. Ello permitiría unificar criterios en la asignación de becas que faciliten el ingreso o traslado de los estudiantes a cualquier institución, sin que se altere a los mismos su clasificación dentro de una categoría de beca o préstamo.

El sistema unificado requerirá contar con estudios permanentes de las características socioeconómicas de los estudiantes que ingresan a la educación superior.

V-11-V-13

- Se recomienda uniformar el costo de los derechos de estudio como otra medida necesaria para garantizar la igualdad de condiciones en la atención de los estudiantes.

V-13

- Se recomienda intensificar la participación de CONAPE como mecanismo financiero en la educación superior, para la atención de los estudiantes.

V-13

- Se señala la conveniencia de que los beneficiarios de una inversión tan rentable como lo es la educación universitaria, paguen una mayor proporción del costo de la inversión.

V-13

- Se recomienda que las Instituciones de Educación Superior incrementen el costo de los derechos de estudio en forma proporcional al aumento de precios general; puesto que al mantener estables esos derechos, como de hecho ha ocurrido en los últimos años, las instituciones proporcionan en realidad una subvención creciente a los estudiantes.

V-13

Otras recomendaciones

- Mejorar los recursos destinados a otros servicios estudiantiles como residencias, comedores, préstamo de libros y otros en cuanto a la calidad del beneficio prestado. Se propone que aquellas instituciones que no cuentan con estos servicios estudien la posibilidad de incorporarlos dentro de sus programas de bienestar estudiantil.

V-11

C A P I T U L O VI

NECESIDADES DE RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES DE COMPUTACION EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivos

- Ofrecer una mejor y similar atención en horas máquina a los estudiantes de las diferentes entidades educativas que lo requieran, y ofrecer disponibilidades adecuadas al volumen de investigaciones y sistemas administrativos de cada una de ellas.
- Que los Centros de Cómputo de las Instituciones de Educación Superior puedan contar en el período 1981 - 1985 con los recursos suficientes para absorber e implantar la nueva tecnología y ofrecer los servicios computacionales que se proyectan.

VI-4

VI-4

Metas

- Equiparar hacia 1985 los parámetros de horas máquina para las diferentes actividades que requieren cómputo electrónico en las Instituciones de Educación Superior, de la manera siguiente:
En la actividad de docencia, la meta planteada busca proporcionar la misma atención a los estudiantes de la educación superior y que ésta sea al menos de 180 horas máquina anuales por estudiante equivalente de tiempo completo.
En la actividad de investigación, se propone que por cada millón de colones (constantes de 1979) gastado en investigación se utilicen 140 horas máquina anuales.
En la gestión administrativa, se proponen 130 horas anuales por millón (colones constantes en 1979) gastado en dicho rubro.

VI-10, 12

Esos parámetros se satisfacen con los equipos licitados, adjudicados o en proceso de licitación en 1980, por lo que no se requerirán gastos de inversión adicionales considerables 4/.

VI-5

Recomendaciones

- Es conveniente que todos los centros de cómputo tengan sistemas similares de contabilidad de trabajos, -
tarifado de servicios y control de usuarios, a fin de que:

Pueda disponerse a nivel de la educación superior, de la información necesaria para definir criterios de evaluación sobre la utilización del equipo electrónico de procesamiento de datos.

Cada institución pueda racionalizar sus recursos de cómputo disponibles, y que esa racionalización se defina, en otros factores, en términos de colones-recursos gastados.

Se establezca en cada institución cuáles son los usuarios autorizados para correr trabajos en el computador y cuál es la cantidad máxima de recursos de que pueden disponer, según el tipo de usuario.

./.

4/ Sea cual fuere el equipo que adjudicará la Universidad de Costa Rica - (dadas las especificaciones de la licitación), se concluye que necesitará estar en funcionamiento en 1985 por lo menos entre 12 y 17 horas diarias para hacer frente a la cuantiosa demanda que se proyecta atender. - En el Instituto Tecnológico de Costa Rica se requerirá que el equipo futuro trabaje aproximadamente 8 horas diarias en el año 1985. En la Universidad Nacional, se calcula en 1985 un funcionamiento de 8 horas diarias sino se cambia la modalidad de alquiler por la compra de equipo y - la Universidad Estatal a Distancia, como planea utilizar su equipo como apoyo a la enseñanza, se necesitará estar en funcionamiento de 5 a 7 horas diarias.

Se revele a los centros de cómputo del gasto que representan los sistemas administrativos mecanizados, con un sistema de facturación que permita a éstos "cobrar" los servicios que presta a cada oficina administrativa. Esto traerá una participación más directa por parte de las oficinas administrativas en la racionalización de los gastos de los sistemas administrativos mecanizados.

VI-18

- En la Universidad de Costa Rica el Centro de Informática instalará, en el transcurso de 1981, un computador nuevo que tendrá una gran capacidad para teleproceso. Esto hará obsoletos los sistemas administrativos que se encuentran actualmente en funcionamiento, los cuales están orientados, en su totalidad, a base de tarjetas perforadas. Además los sistemas actuales utilizan máquinas de registro unitario para clasificar e interpretar tarjetas, las cuales también quedarán obsoletas. Se recomienda, por lo tanto, rediseñar lo antes posible los sistemas administrativos de acuerdo con las características del computador que se adjudique, de modo que se prescindiera del equipo de registro unitario. Se recomienda particularmente hacer una revisión y rediseño del sistema de estudiantes, por ser el más costoso en tarjetas.

VI-18

- En el Instituto Tecnológico de Costa Rica en vista de que se va a adquirir un minicomputador y varios microcomputadores, la carga de trabajo de estudiantes sobre el computador IBM 370/115 disminuirá. Hasta ahora los sistemas administrativos mecanizados han sido relegados a un segundo plano, debido esencialmente a la alta prioridad que se les ha asignado a los estudiantes en el uso de la máquina. Por lo tanto se recomienda iniciar una actividad más consistente de mecanización de sistemas administrativos.

Otro aspecto a señalar se refiere a que el computador 370/115 del Instituto Tecnológico posee un sistema automático de control de usuarios, un sistema de tarifado de servicios de cómputo y un sistema de contabilidad de trabajos. Sin embargo, no toda la información de dicha contabilidad de trabajos se almacena en forma permanente para su procesamiento estadístico, sino únicamente parte de ésta. Se recomienda conservar toda la información de la contabilidad de trabajos, de modo

que ésta se encuentre disponible cuando se requieran reportes estadísticos de cualquier porción de dicha información.

VI-18, 19

- En la Universidad Nacional, debido a que el contrato de alquiler del nuevo equipo vence al término de tres años, se recomienda desde el inicio del quinquenio - hacer un estudio para determinar a mediano y a largo plazo, si será preferible continuar con el contrato de alquiler o si será mejor adquirir otro equipo mediante compra o arriendo.

VI-19

- En la Universidad Estatal a Distancia se recomienda que se impulsen las actividades de investigación con el computador, en vista de que no prevé un uso significativo del computador en la docencia. Además se hace necesario iniciar un programa masivo de mecanización de sistemas administrativos de la Universidad Estatal a Distancia, en cuanto se instale el nuevo equipo.

VI-19

C A P I T U L O VII

NECESIDADES DE RECURSOS PARA LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivo

- Brindar mejores servicios bibliotecarios para satisfacer las crecientes necesidades de la docencia y la investigación en las Instituciones de Educación Superior.

VII-4

Metas

- Meta para docencia: Alcanzar una relación de 20 volúmenes por estudiante equivalentes a tiempo completo, en las Instituciones del Sistema Formal de Educación Superior, así como una meta mínima para la Universidad Estatal a Distancia, al finalizar el quinquenio 1981-1985.
- Meta para reforzar la investigación: Alcanzar una relación aproximada de 20 volúmenes para cada investigador al finalizar el quinquenio 1981-1985.
- Meta para gastos en administración de los servicios bibliotecarios: \$300 por estudiante físico hacia 1985 en el Sistema Formal de Educación Superior y de \$200 en la Universidad Estatal a Distancia 5/.

VII-4

VII-6

VII-10

Recomendaciones

- Establecer convenios de coordinación entre las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior, a fin de que efectivamente constituyan un sistema bi-

./.

5/ Esta meta se propone como parámetro uniforme de atención administrativa de servicios bibliotecarios (pág. VII - 4).

- bliotecario al servicio de toda la comunidad universi-
taria y tecnológica del país. Especialmente, la Uni-
versidad Estatal a Distancia deberá establecer los -
convenios respectivos con las Instituciones del Siste-
ma Formal de Educación Superior para la atención de -
las necesidades bibliográficas de sus estudiantes, -
profesores y personal administrativo. VII-11
- Aunar esfuerzos para establecer un sistema mecanizado
de almacenamiento, recuperación y manipulación de in-
formación bibliográfica. Dado que todas las Institu-
ciones de Educación Superior adquirirán a través del
quinquenio equipo de cómputo con facilidades interac-
tivas, se podrían implantar sistemas automatizados de
control de préstamo de libros. VII-11
- Realizar un estudio para determinar la mejor forma de
asignar los recursos que se proyecta invertir en infor-
mación y documentación para las actividades de inves-
tigación de las Instituciones de Educación Superior. VII-11
- Dar impulso a las bibliotecas auxiliares, sobre todo -
con material bibliográfico específico del área corres-
pondiente. VII-11
- Es necesario impulsar la coordinación de los métodos -
de adquisición, clasificación de materiales y referen-
cia, con lo cual se podrán ahorrar recursos administra-
tivos y evitar la acumulación de material no clasifi-
cado. VII-11
- Que las bibliotecas de la educación superior traten -
de obtener descuentos uniformes en la adquisición de
su material; para ello se podrían establecer convenios
con empresas particulares. VII-11
- Buscar métodos eficaces para un mejor control de la -
fuga de material bibliográfico. VII-11

Otras recomendaciones

- Mayores esfuerzos en adquisiciones de material biblio-
gráfico para la docencia en el período 1981-1985 que -
estarán dirigidos a las sedes centrales, particularmen-

- te la Sede Omar Dengo de la Universidad Nacional y la Sede de Cartago del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- VII-6
- Para la Universidad de Costa Rica, se propone consolidar el índice de volúmenes por estudiante en la Sede Rodrigo Facio y las facilidades de bibliotecas para las actividades de investigación.
- VII-6
- Será conveniente estudiar la situación de la biblioteca en el Centro Universitario Regional de Limón, que no se beneficia de los fondos del Proyecto Educación Superior/BID.
- VII-8
- En la Universidad de Costa Rica se podría impulsar, con los recursos asignados para libros destinados a investigación, la creación de una biblioteca del Sistema de Estudios de Posgrado.
- VII-8
- Fortalecer la biblioteca de la OPES en temas relacionados con la planificación de las actividades académicas y administrativas de la educación superior, e investigación institucional.
- VII-8

C A P I T U L O VIII

NECESIDADES DE RECURSOS PARA LA ADMINISTRACION GENERAL DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivo

- Disminuir las diferencias institucionales por concepto de gastos administrativos generales.

VIII-9

Metas

- Para cumplir con el objetivo: llegar a disminuir el gasto administrativo promedio por alumno hacia 1985 hasta ₡2.208, con un gasto institucional máximo de ₡3.910 (Instituto Tecnológico de Costa Rica) y un mínimo por alumno del orden de ₡1.203 (Universidad Estatal a Distancia) 6/.

VIII-9

Recomendaciones

Sobre los gastos administrativos generales

- Definir un programa tendiente a reducir los gastos administrativos generales de las Instituciones de Educación Superior. Especialmente en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Estatal a Distancia, se deberán tomar medidas dirigidas a reducirlos apreciamente.
- Congelar o reducir a un mínimo la creación de nuevas plazas, principalmente en la administración operativa.

VIII-17

VIII-17

6/ En 1979, la disparidad institucional es notoria con un gasto promedio de ₡2.975, un máximo de ₡10.982 (Instituto Tecnológico de Costa Rica) y un mínimo (Universidad de Costa Rica) de ₡1.782.

- Definir programas de reestructuración del gasto administrativo general dando prioridad a la administración superior sobre la administración operativa.

VIII-17

- Realizar estudios administrativos que permitan incrementar la eficiencia operativa de las principales oficinas de la administración operativa como:

Departamento Financiero
Departamento de Personal
Oficinas de Suministros
Construcciones
Registro
Servicios generales, etc.

VIII-17

- Crear y/o fortalecer los comités de eficiencia administrativa.

VIII-17

Sobre el diagnóstico de algunas funciones de la administración general de las Instituciones de Educación Superior

De la programación actual de gastos:

- Crear un Comité de Programación Institucional, coordinado por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) con el propósito de agilizar, uniformar y mejorar la información, intercambiar valiosas experiencias y establecer bases para una programación anual de gastos administrativos coordinada con la planificación a mediano plazo. Será importante que se fortalezca la labor de la OPES en cuanto a mecanismos por medio de los cuales se coordine la planificación a mediano plazo con la programación anual institucional.

VIII-18

- Crear una oficina de programación en la Universidad de Costa Rica y, también comités de programación a diferentes niveles de la estructura que coordinen y propongan soluciones adecuadas al desarrollo de la institución.

VIII-18

- Analizar en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional la conveniencia de definir unidades con responsabilidad presupuestaria de mayor dimensión

- como v.g. las facultades, centros regionales, institutos, etc.
Como paso previo a la implementación de la medida, - se requeriría capacitar el personal y poner en marcha un sistema de información oportuno y apropiado. VIII-18
- Descentralizar en la Universidad de Costa Rica y en la Universidad Nacional la ejecución presupuestaria - para algunas partidas por objeto del gasto. Especialmente los gastos de naturaleza rutinaria podrían ser autorizados por el encargado de la unidad presupuestaria correspondiente.
La descentralización en cuanto a la ejecución y control del presupuesto, a nivel de facultades, podría hacer más eficiente a aquellas universidades cuyo tamaño se aproxima al óptimo. VIII-18
- Propiciar la participación conjunta en la investigación o análisis de los sistemas de:
Selección de personal
Métodos de programación y control de presupuestos
Sistemas de contabilidad financiera y contable
Procedimientos y sistemas de auditoría, etc. VIII-18
- Definir e implantar un sistema común de contabilidad presupuestaria y financiera que permita comparar fácilmente los presupuestos y las liquidaciones de gastos. VIII-18
- Desarrollar cursos de capacitación que ayuden a desarrollar criterios de elaboración de presupuestos por programas, y de control presupuestario a fin de que el gasto histórico de las unidades administrativas, deje de ser la base de la programación como se ha venido haciendo. VIII-18
- Desarrollar parámetros uniformes para la preparación y control de presupuestos, por rubros de gastos, por ejemplo: sueldos y salarios, servicios no personales, materiales y suministros, edificios y construcciones, becas, gastos de capital. Estos parámetros, según el caso, podrían expresarse en términos físicos y/o financieros de acuerdo con la ubicación de la institución y la disciplina a enseñar. VIII-18

De la dotación de recursos humanos:

- Preparar estudios, recopilar y analizar información detallada sobre las características más importantes de la dotación de recursos humanos con que cuentan las Instituciones de Educación Superior en los campos de docencia, investigación, extensión, administración, etc.

VIII-18, VIII-19

Del control administrativo:

- Aplicar técnicas modernas de procesamiento electrónico de datos para obtener información presupuestaria confiable y actualizada.
- Analizar la conveniencia de descentralizar, en la Universidad de Costa Rica y la Universidad Nacional, el proceso de control presupuestario.
- Uniformar criterios sobre las funciones básicas que deberían desempeñar las oficinas contraloras. Reducir las diferencias entre las oficinas contraloras de las entidades educativas en términos de funciones, gastos, número de empleados, técnicas utilizadas, etc.

VIII-19

VIII-19

VIII-19

De los aspectos financieros:

- Establecer un sistema uniforme de contabilidad de costos por carrera que permita conocer el costo real de los estudiantes por carrera y por institución. Si se desea subsidiar una carrera o universidad es necesario conocer la magnitud del sacrificio en términos monetarios ^{7/}

VIII-19

./.

^{7/} Véase "Costos por carrera en las Instituciones de Educación Superior. 1979" (OPES-12/80) Julio 1980.

- Estudiar la factibilidad de operar eficientemente - empresas auxiliares, que además de las funciones - que deben cumplir, incrementen los ingresos de las Instituciones Públicas de Educación Superior en - áreas como: comedores, dormitorios, farmacias, li- brerías, servicios, proyectos agrícolas, etc. VIII-19
- Establecer en todas las instituciones un presupues- to de gastos de capital basado en normas uniformes, físicas y financieras, que hagan más eficiente el - uso de los escasos recursos financieros de las uni- versidades. VIII-19
- Solicitar al Gobierno de la República que gire oportu- namente y en las cantidades acordadas los fondos universitarios. VIII-19
- Aumentar la rotación de las cuentas por cobrar frac- cionando a nivel mensual o bimestral el cobro de la matrícula de los estudiantes. Esta medida generaría recursos adicionales a las entidades educativas y - haría menos gravoso el pago de derechos de matrícu- la. VIII-19
- Uniformar la rotación de inventarios en las univer- sidades. La medida podría evitar acumular inventa- rios excesivos o bien mantener un stock tan bajo que reduzca la eficacia de las actividades instituciona- les. Para ello, será necesario que las institucio- nes revisen detenidamente sus cifras de inventarios. VIII-19
- La relación deuda largo plazo/patrimonio indica que las Instituciones Públicas de Educación Superior de- ben ser cautelosas, durante el próximo período 1981- 1985, en la negociación de nuevas obligaciones de - largo plazo, no solo por las obligaciones contractua- les registradas, sino por el creciente endeudamien- to tanto interno como externo al que ha debido recu- rrir el gobierno para disponer de los recursos exi- gidos por los diversos sectores de la economía. VIII-19

Otras recomendaciones

- Establecer como política institucional la revisión - anual del presupuesto administrativo, que incluiría una verificación de la estabilización propuesta en - el nivel de gastos administrativos. VIII-9

C A P I T U L O IX

REQUERIMIENTOS DE INVERSIONES EN PLANTA FISICA EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-85

Objetivos

- La consolidación del programa de inversiones para la regionalización del Sistema Formal de Educación Superior que se inició en el quinquenio anterior, y la atención de nuevas zonas a cargo de la Universidad Estatal a Distancia, para aquellos sectores de la población que no han tenido posibilidad de ingreso a los estudios superiores formales. Sin embargo, esta expansión de la Universidad Estatal a Distancia, no significará necesariamente una nueva infraestructura física, sino que deberá darse en lo posible con un aprovechamiento coordinado de las instalaciones disponibles en todo el sistema educativo nacional (centros de enseñanza primaria y media, del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y centros regionales de la educación superior).

Por otra parte, se prevé que los programas regionales a cargo de la Universidad de Costa Rica, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional evolucionarán mediante un proceso valioso de experimentación que hoy en día está en discusión y que responde a concepciones innovadoras en el ámbito universitario sobre cuáles deben ser los aportes más efectivos que estos centros educativos deben ofrecer a las comunidades regionales.

I-20

Metas

Con recursos ya financiados

- BID

Con la ejecución de este proyecto se concretará la meta de construir en planta física para la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional, los totales de 47.093 m² en funciones fundamentales, 22.702 m² en funciones -

auxiliares, 3.177 m² en funciones complementarias y -
12.904 m² en otros espacios no especificados.

IX-17

- BCIE 8/

Con la ejecución de este proyecto se concretará la meta de construir en planta física para la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Nacional, los totales de 35.977 m² en funciones fundamentales, 9.647 m² en funciones auxiliares, 19.802 m² en funciones complementarias y 28.267 m² en otros espacios no especificados.

IX-8

Con fuentes de financiamiento aún no definidas

- Construir para la Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia, los totales de 65.102 m² para funciones fundamentales, 18.685 m² para funciones auxiliares, 171.574 m² para funciones complementarias y 40.355 m² para otros espacios no especificados.

IX-18

Recomendaciones

Sobre la ejecución de las obras necesarias por realizar en el período 1981-1985

- Las Instituciones de Educación Superior deben establecer o fortalecer los mecanismos apropiados para la estructuración y programación tanto de las obras que están por iniciarse, como de las ya iniciadas.
- En el próximo quinquenio se deberán continuar las gestiones para el financiamiento externo de las inversiones que requiere la educación superior.

IX-20

IX-20

./.

8/ Los metros a construir con el BCIE no se especifican en el texto, pero - se extraen del Cuadro IX-1, pág. IX de este capítulo.

- Los problemas actuales de planta física del Centro Universitario Regional de Limón de la Universidad de Costa Rica podrían solucionarse mediante dos posibles alternativas: la primera consistiría en dividir los fondos del Programa UCR/BID, destinados originalmente al Centro Universitario Regional del Atlántico, y la segunda sería la obtención de financiamiento específico para el Centro Universitario Regional de Limón.

IX-20

- A fin de darle un ordenamiento adecuado a las actividades de planificación y coordinación de la educación superior pública, sería conveniente estudiar la posibilidad de construir la planta física necesaria para el mejor funcionamiento de los organismos encargados de tales actividades.

IX-21

Sobre planificación y ejecución de los proyectos

- Es importante destacar en materia de planificación física, la diferencia que debe existir entre lo que es la planificación de objetivos y metas que usualmente se plantea en programas de necesidades, en metas de financiamiento y en pronósticos de inversión, de lo que es la planificación de los espacios arquitectónicos y de la infraestructura, cuyo resultado final es la elaboración de planos y especificaciones.

Desde un punto de vista técnico-administrativo, tales funciones deberían estar separadas, por lo menos en instituciones donde la complejidad de los problemas lo amerite.

Una vez que estén construidos los espacios y usados durante un tiempo prudencial, deberá el núcleo de planificación evaluar sistemáticamente el espacio, tanto en el grado de adecuación a lo programado originalmente, como en su respuesta a las necesidades presentes.

IX-21

Sobre la investigación y el intercambio de información en la planificación física

- Para lograr los objetivos esbozados en los puntos anteriores se recomienda establecer un intercambio periódico

co sobre la investigación, la información y las experiencias realizadas en cada institución respecto a la planificación y la ejecución de los diferentes proyectos.

Dichos intercambios podrían realizarse anualmente y ser coordinados por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Algunos temas específicos podrían ser:

Los modelos de desarrollo físico en cada institución y su adecuación a los objetivos institucionales.

La normalización y coordinación modular en los diseños.

El impacto urbanístico de los espacios de la educación superior en las comunidades en que se localizan.

El mantenimiento de la planta física y cómo reducir sus costos.

Por otra parte, los problemas del espacio de la educación superior no solo se resuelven con la elaboración de un plan quinquenal ya que por razones de tiempo sólo es posible realizar una aproximación macroanalítica expresada en función de metros cuadrados y necesidades financieras.

Por lo tanto, una recomendación final es hacer una excitativa al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), para que constituya dentro de su estructura técnica, un núcleo adicional de planeación, análisis y evaluación de los modelos de espacio físico propuestos para las instituciones.

C A P Í T U L O X

REQUERIMIENTOS DE INVERSIONES EN EQUIPO Y MOBILIARIO EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL PERIODO 1981-1985

PAGINA DEL
PLANES 1981-1985

Objetivos

- La alternativa que se propone permitirá a las Instituciones del Sistema Formal de Educación Superior ejecutar racionalmente las compras de equipo ya financiadas -cuyos montos son muy significativos, especialmente para las instituciones más jóvenes, el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Universidad Nacional-, proporcionarles la ubicación y el mantenimiento adecuado y atender en forma equilibrada los nuevos requerimientos de equipo para la población estudiantil esperada.

X-8

Metas

- Se presentan dos alternativas; de las cuales se sugiere adoptar la siguiente 9/: Se propone como meta para las Instituciones del Sistema Formal de Educación Superior, el nivel promedio de existencias por usuario que alcanzarían éstas conjuntamente con las adquisiciones ya financiadas en equipo dentro del período 1981-1985. La meta anterior pondera para la enseñanza a distancia por una relación equivalente a la pro-

./.

9/ La otra alternativa podría ser considerada por las Instituciones de Educación Superior, en los casos que se demostrara necesario, para elevar la disponibilidad de existencias en los distintos tipos de equipos para el desarrollo de las funciones docentes y de investigación como meta de mejoramiento de la relación equipo-usuario dentro del período 1981-1985. En ella se propone que las Instituciones del Sistema Formal de Educación Superior mantengan el nivel promedio de existencias por usuario, alcanzado por éstas en cuanto a equipo en el año 1979. La meta anterior se pondera para la enseñanza a distancia por una relación equivalente a la proporción de los índices de atención docente entre ambos sistemas de enseñanza (15/60). El déficit no financiado sería la diferencia entre la meta propuesta de necesidades en equipo y las existencias previstas para el año 1985 (Ver Cuadro X-2, pág. X-7).

porción de los índices de atención docente entre ambos sistemas de enseñanza (15/60).

El déficit no financiado sería la diferencia entre la meta global propuesta y las existencias previstas para cada institución en 1985.

X-5

Recomendaciones

- Universidad de Costa Rica:

Mejoramiento de sus indicadores de existencias para el próximo quinquenio.

X-8

- Instituto Tecnológico de Costa Rica

Mantener como mínimo el nivel actual de equipos por usuario.

X-8

- Universidad Nacional

Mejorar el valor de sus existencias en términos de la relación equipo-usuario planteada como meta en aquellos rubros que no se verán favorecidos con los recursos externos.

X-8

- Universidad Estatal a Distancia

Mejoramiento de las existencias de equipo en todos los rubros para 1985.

X-9